

SEMARNAT DEBE INFORMAR SOBRE TALA DE ÁRBOLES Y RECURSOS DEL FONDO FORESTAL MEXICANO

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) deberá informar cuántos árboles fueron talados en zonas federales de Aguascalientes, de 2010 a 2016, de qué especies eran, a cuántas hectáreas equivalían y cuánto ingresó al Fondo Forestal Mexicano, resolvió por unanimidad el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Lo solicitado es un asunto con notorias implicaciones medioambientales que se relacionan con la deforestación de los bosques en zonas federales y respecto del cual, el acceso a la información pública disponible se erige como la principal herramienta de socialización de un tema que afecta el derecho fundamental a un ambiente sano”, expresó el comisionado ponente del proyecto de resolución, Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Un particular solicitó saber el número de árboles talados en zonas federales del estado de Aguascalientes en el periodo de 2010 a 2016, qué especies eran, a cuántas hectáreas eran equiparables y cuántos recursos ingresaron al Fondo Forestal Mexicano.

De acuerdo con cifras del Instituto de Geografía de la UNAM, México se encuentra en el quinto lugar a nivel mundial con mayor deforestación, ya que cada año se pierden 500 mil hectáreas de bosques y selvas a consecuencia de tala y venta ilegal de madera, citó el comisionado.

Según cálculos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), el país cuenta con 22 millones de hectáreas con potencial para la producción maderable comercial, de las cuales se estima un volumen total de madera de 2 mil 800 millones de metros cúbicos, de los cuales mil 800 corresponden a bosques templados donde se ubica el mayor potencial maderable de la industria forestal y el resto en selvas.

En respuesta, la Semarnat se declaró incompetente para conocer la información requerida y orientó a la solicitante a la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional Forestal (Conafor).

Inconforme con la respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI impugnando la incompetencia aludida, bajo el argumento de que la Conafor también se había declarado incompetente para contestar su solicitud de acceso.

En alegatos, el sujeto obligado señaló al solicitante que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) es la autoridad encargada de la prevención y vigilancia forestal por lo que la información del número de árboles talados, especie y equivalencia en hectáreas es un dato que debe tener esa dependencia; mientras que la Conafor tiene a cargo el Fondo Forestal Mexicano.

Al analizar el recurso de revisión, la ponencia del comisionado Monterrey Chepov determinó que aunque la Semarnat turnó la solicitud de acceso a la Delegación Federal en el estado de Aguascalientes, fue omisa en turnar la solicitud a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelo, la cual se encarga de operar mecanismo de coordinación con la Federación y las entidades federativas en los actos de autoridad en materia forestal, así como integrar y llevar el control de la información estadística en materia forestal.

Además, se concluyó que tanto la Profepa como la Conafor podrían conocer la información solicitada porque la primera se encarga de formular y conducir la política de inspección y vigilancia en materia forestal, en tanto que la segunda, se encarga de combatir la extracción y tala clandestina junto con los gobiernos de los estados y además está encargada del Fondo Forestal Mexicano.

Por lo anterior, el agravio del particular resultó fundado y el INAI consideró procedente modificar la incompetencia manifestada por Semarnat a efecto de instruirle realizar una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para informar al solicitante lo siguiente:

1. ¿Cuántos árboles fueron talados en zonas federales del Estado de Aguascalientes en el periodo 2010-2016?
2. ¿Qué especies eran?
3. ¿Cuántas hectáreas equivalen?
4. ¿Cuánto ingresó al Fondo Forestal Mexicano?

-o0o-

Comisionada ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Sujeto obligado: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Folios: 0001600012817

Expediente: RRA 0285/17